

Informe de Secretaría. A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente de darle cumplimiento a la orden impartida por el Superior en decisión de tutela - Acta No.21 - 2021-00062-00 -3770- de fecha 18 de marzo de 2021. Provea.

Santiago de Cali, 6 de abril de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez.

Auto No.371/21-2019-00862-01

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto por el Superior en Sentencia de Tutela de fecha 18 de marzo de 2021, el Juzgado,

DISPONE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en la anotada decisión tomada en sede de tutela.

2. En consecuencia, se deja sin efecto jurídico alguno el auto No.1288 del 9 de diciembre de 2020 junto con lo allí resuelto; en su lugar, considerando que la admisión de la apelación contra el fallo proferido dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIENTO POR CIENTO LTDA. contra CENTRO COMERCIAL SAN JUDAS P.H., por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali está en pie y siguiendo lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020 que modificó temporalmente el artículo 327 del C.G.P., se dispone correr traslado por el termino de cinco (5) días a partir de la ejecutoria de este auto, para que el apelante sustente

el recurso de apelación; constatada dicha carga o no, se tomarán las decisiones conducentes.

Notifíquese,
El Juez

Nelson Osorio Guamanga

SAS.RAD.21-2019-00862 01

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864fc92b9cdc331ad9d7f360727efc9d8bbd8f1b1dc24d2182b2b73061b9fbb4**

Documento generado en 06/04/2021 02:46:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **51** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: abril 7 de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria